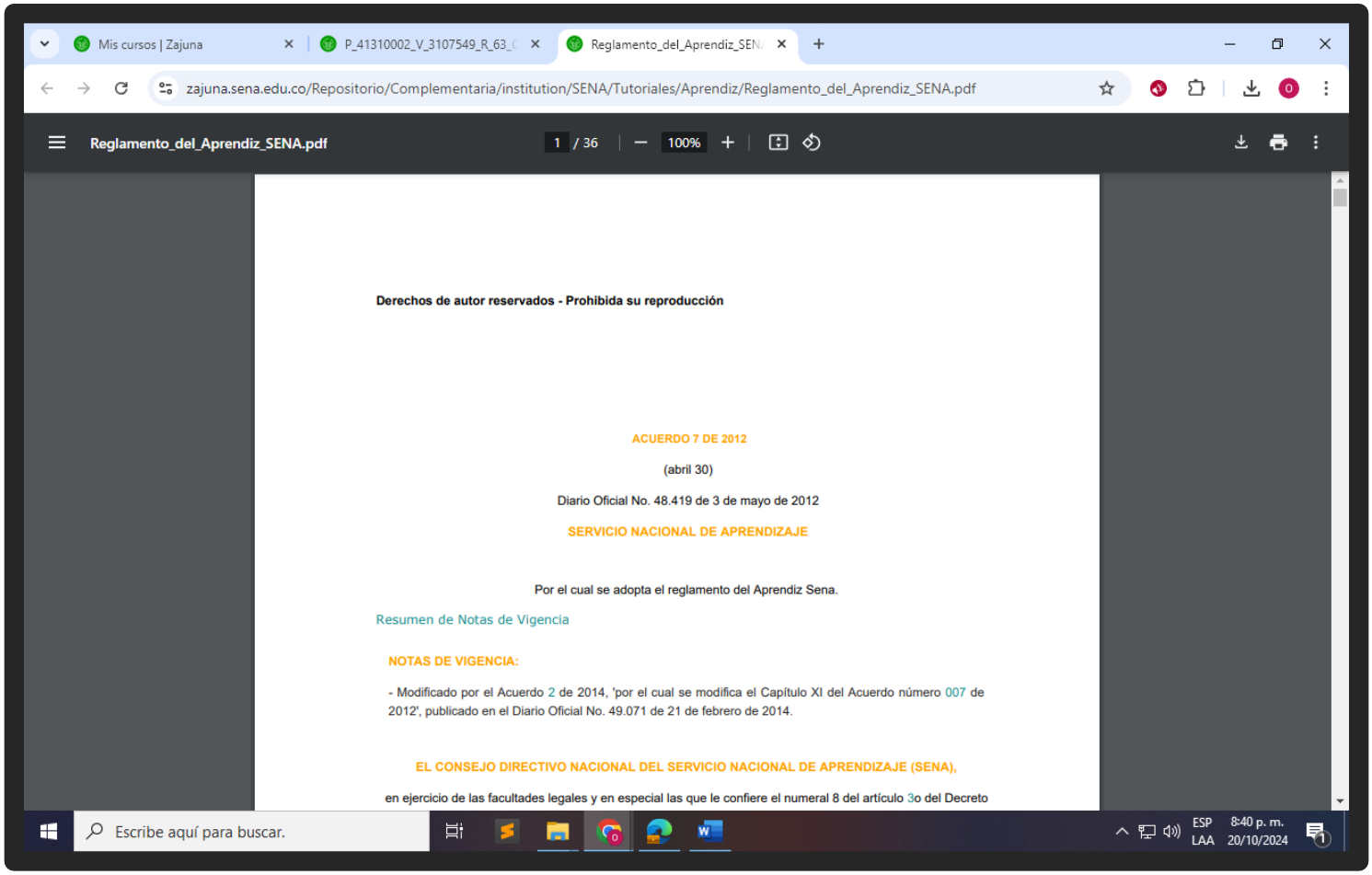
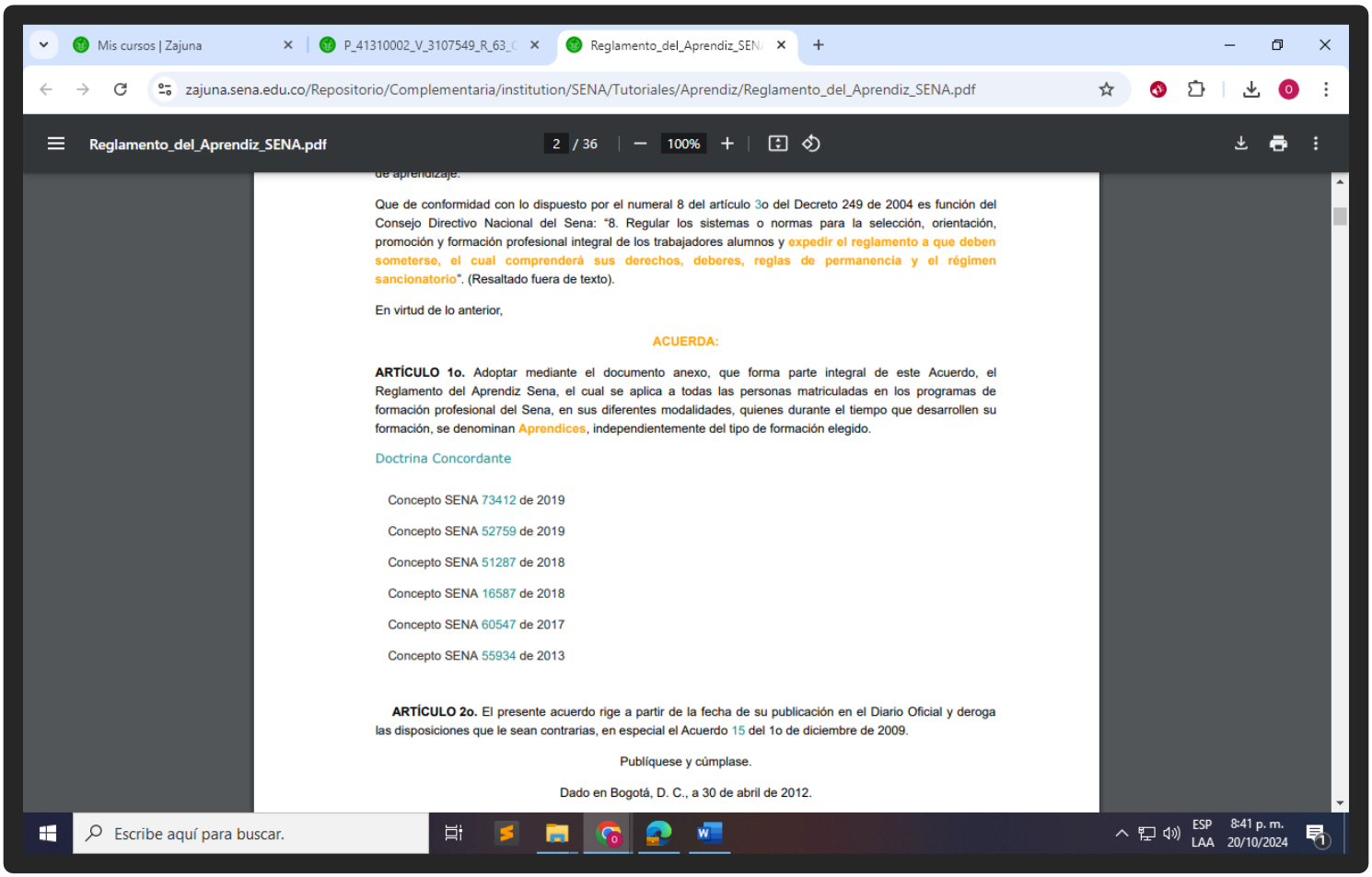
EVIDENCIA 9

Captura de pantalla Reglamento del aprendiz.



Creado por: Omar Vivas Calderón
Instructor Virtual
ovivas3@misena.edu.co



Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 3o del Decreto 249 de 2004 es función del Consejo Directivo Nacional del Sena: "8. Regular los sistemas o normas para la selección, orientación, promoción y formación profesional integral de los trabajadores alumnos y expedir el reglamento a que deben someterse, el cual comprenderá sus derechos, deberes, reglas de permanencia y el régimen sancionatorio". (Resaltado fuera de texto).

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Adoptar mediante el documento anexo, que forma parte integral de este Acuerdo, el Reglamento del Aprendiz Sena, el cual se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional del Sena, en sus diferentes modalidades, quienes durante el tiempo que desarrollen su formación, se denominan Aprendices, independientemente del tipo de formación elegido.

Doctrina Concordante

Concepto SENA 73412 de 2019

Concepto SENA 52759 de 2019

Concepto SENA 51287 de 2018

Concepto SENA 16587 de 2018

Concepto SENA 60547 de 2017

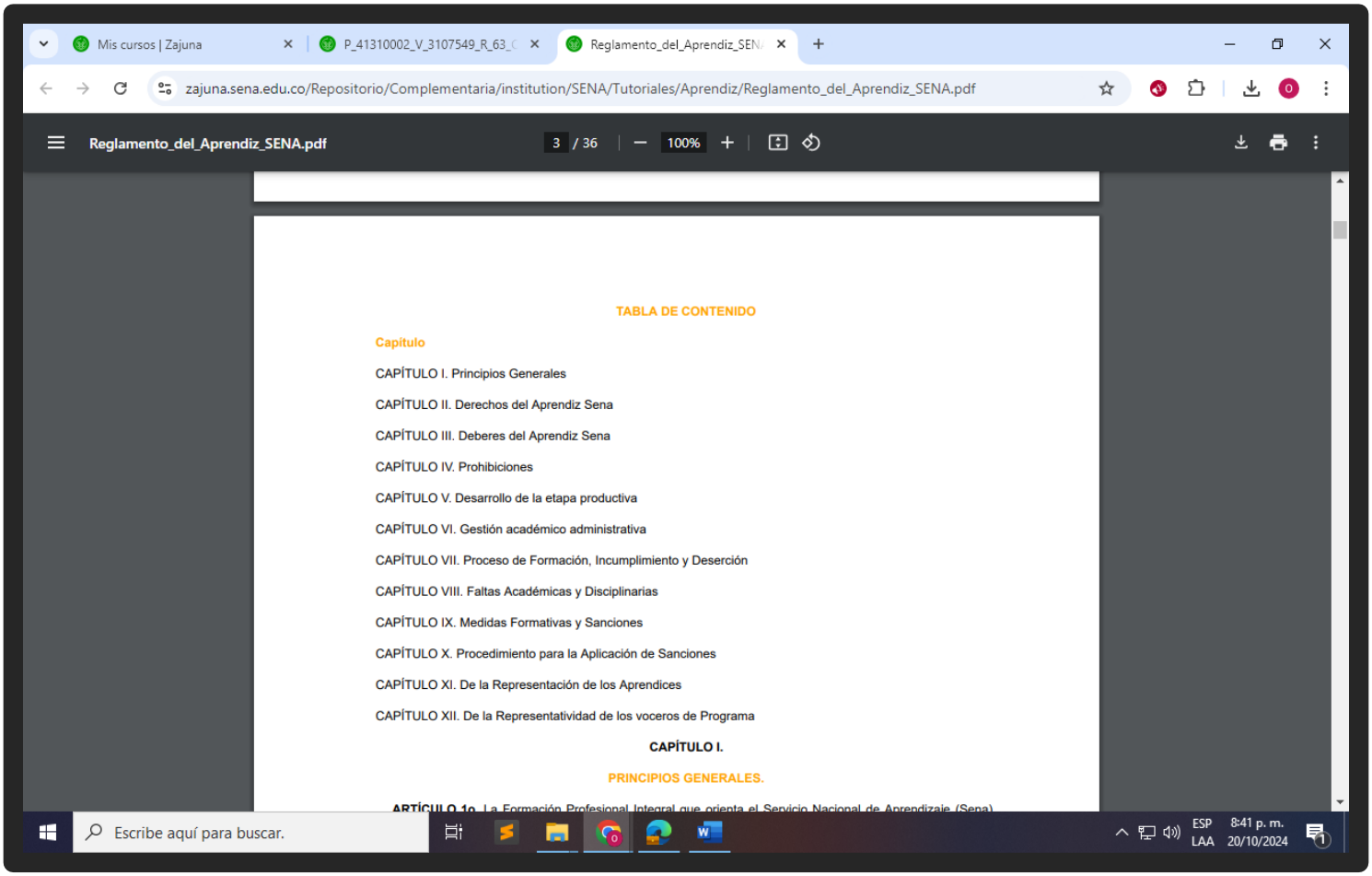
Concepto SENA 55934 de 2013

ARTÍCULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 15 del 1o de diciembre de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de abril de 2012.

Creado por: Omar Vivas Calderón
Instructor Virtual
ovivas3@misena.edu.co



Creado por: Omar Vivas Calderón
Instructor Virtual
ovivas3@misena.edu.co